



LA PLATA, 02 MAY 2023

FOLIO 00001885

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1204232/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Construcción de Anexo Escuela Primaria N° 119", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE CULTURA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1678/2022, obrante a fs. 89, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 235/2023, obrante a fs. 594;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°3052 Folio N° 3533 de fecha 21 de Septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública 74/2022, con fecha de apertura 19 de Octubre de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 74/2022 Primer llamado, con fecha de apertura el 16 de Noviembre de 2022 a las 11 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 403098 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$997.244,84).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el Artículo 9 inciso a) 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 119.370.081,42).

Que por Decreto N° 4084 Folio N° 4725 de fecha 12 de Diciembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, para la Licitación Pública 74/2022, Segundo llamado, con fecha de apertura 20 de Enero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que atento el fracaso del primer llamado, por declararse fracasado, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2022, Segundo llamado, con fecha de apertura 03 de Febrero de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 403098, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$997.244,84).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción Nro. 42.065, de la compañía de seguros INSUR S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$997.244,83).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$ 119.561.116,40).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 64/100 (\$ 120.036.715,64).

Que a fojas 1052/1054 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 1056/1057 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma ALBA RODRIGO, por resultar una oferta válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: ALBA RODRIGO, para el ítem 1, por menor oferta, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$119.561.116,40), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2022, efectuada con fecha 16 de Noviembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 74/2022, Segundo llamado, efectuada con fecha 03 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: ALBA RODRIGO, ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 40/100 (\$119.561.116,40).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

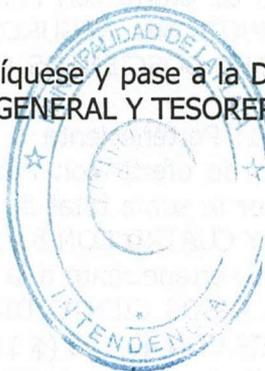
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

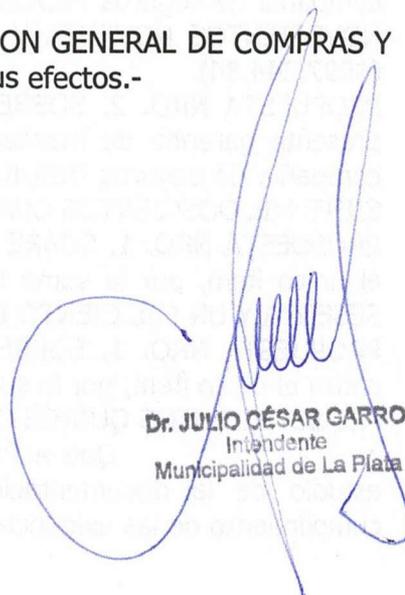
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata